



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,848,312.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de empedrado ahogado en calle Tepic entre Primera del Cerrito a Cerrada San Miguel en la cabecera municipal de Chapala	\$ 497,164.00	\$ 248,582.00	\$ 127,049.00	\$ 121,533.00
Construcción de escalinatas y áreas comunes en Privada Pino Suárez, entre Tepehua y calle La Vista, en la Col. Tepehua, municipio de Chapala	\$ 527,782.00	\$ 263,891.00	\$ 131,945.00	\$ 131,946.00
Construcción de empedrado ahogado en calle Degollado, entre 2da. Cerrito y Aguascalientes, en cabecera municipal de Chapala	\$ 984,066.00	\$ 492,033.00	\$ 246,016.00	\$ 246,017.00
Construcción de puente peatonal sobre el Arroyo San Marcos, al cruce de calles Pino Suárez y Las Palmas, en la Col. San Francisco, cabecera municipal de Chapala	\$ 495,000.00	\$ 247,500.00	\$ 123,750.00	\$ 123,750.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Chapala deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación requerida.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Chapala inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Construcción de puente vehicular sobre el Arroyo San Marcos, al cruce de calles Francisco I Madero y Pino Suárez, en la Col. San Francisco, cabecera municipal de Chapala	\$ 1,344,300.00	\$ 672,148.00	\$ 331,240.00	\$ 340,912.00
TOTAL AUTORIZADO:	\$ 3,848,312.00			

Preventiva:
Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-CHAPALA/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante Acta de Sitio, de fecha 7 de octubre de 2013, se solicitó a los representantes del H. Ayuntamiento de Chapala que la documentación requerida mediante el oficio número 4360/DGVCO/DAOC/2013 fuera presentada en copia certificada y mediante oficio a los Auditores Actuales en las instalaciones de la Contraloría del Estado, al respecto se señala la documentación que no se presentó:

- Convenio de Coordinación o de Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Anexos de Ejecución.
- Oficios de Aprobación y Oficios Modificatorios.
- Cierre de Ejercicio.
- Avances Físico – Financiero de los Proyectos.
- Estados de Cuenta a partir del mes en que realizaron radicaciones de los recursos para el programa y conciliaciones bancarias respectivas.
- Registro de recursos Federales, Estatales, Municipales.
- Pólizas de Ingresos con su soporte correspondiente (recibos oficiales).
- Contratos de obra ó acuerdos de ejecución por administración directa.
- Garantías de anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Chapala

Nombre
Cargo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Pólizas de Cheque con su soporte correspondiente.
- Actas de Entrega - Recepción.
- Recibos de pagos del 2 y 5 al millar.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:

"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:

"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-CHAPALA/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3'848,312.00
Monto fiscalizado: \$3'848,312.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------




control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:

“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan”.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	---	--